

ATLETISMO

Reglamento del Manual del IPC

Enero 2006

ÍNDICE DE CONTENIDOS

		<u>Página</u>
Introducción	Introducción a esta edición	1
Capítulo 1	Reglamento - No Técnico	3
Capítulo 3	Control de Dopaje	4
Capítulo 4	Litigio	4
Capítulo 5	Reglamento Técnico	4
Regla 100	Reglamento Técnico General durante las Competiciones Internacionales	4
Regla 143	Ropa, zapatos y números	5
Regla 144	Apoyo a deportistas	5
Regla 146	Reclamaciones y apelaciones	7
Regla 149	Validez de los resultados	7
Regla 159	Silla de ruedas en pista	8
Regla 161	Tacos de salida	9
Regla 162	La salida	9
Regla 163	La carrera	9
Regla 164	La meta	10
Regla 165	Cronometraje y Photo Finish	10
Regla 166	Cabezas de serie, sorteos y Clasificaciones pruebas de pista	11
Regla 170	Carreras de relevos	11
Regla 179	Lanzamientos y saltos	13
Regla 180	Condiciones generales – Lanzamientos y saltos	14
Regla 182	Salto de altura	15
Regla 184	Condiciones generales – Saltos horizontales	15
Regla 185	Salto de longitud	16
Regla 186	Triple salto	17
Regla 187	Condiciones Generales – Lanzamientos	17
Regla 188	Lanzamiento de peso	18
Regla 200	Pruebas combinadas	19
Regla 260	Récords del Mundo	20
Anexo I	Sistema de identificación de clasificación	21

INTRODUCCIÓN

Deberá utilizarse este Reglamento junto con el actual Reglamento de la I.A.A.F. en las competiciones de los Campeonatos del Mundo del IPC y de los Juegos Paralímpicos, así como en otras competiciones sancionados o con permiso de Atletismo del IPC.

En este Reglamento se incluyen todas las reglas que rigen las competiciones de Atletismo del IPC, redactadas de forma que sean compatibles con las normas del órgano directivo de Atletismo, la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF). De este modo, los oficiales, entrenadores y atletas tendrán a su disposición las normas para cualquier tipo de competición en un único documento, en lugar de tener que consultar los distintos reglamentos para cada grupo de discapacidad.

Las reglas deben leerse junto con la normativa de la IAAF recogida en el Reglamento de Competición de dicha Federación. Para el período que incluye los Campeonatos del Mundo de Atletismo del IPC 2006, debe consultarse la edición del Manual de la IAAF de 2006-2007. Las únicas normas afectadas son las Normas Técnicas de Competición descritas en este documento, así como las reglas adicionales que se indican. Las referencias al Reglamento de Competición de la IAAF no confieren responsabilidad alguna a dicha Federación en relación al Reglamento del IPC.

Para la organización de una competición será además necesario dos volúmenes adicionales, la Normativa para Competición y el Reglamento de Clasificación, publicados ambos por el IPC. Esta es la primera vez que estas publicaciones serán publicadas por separado permitiendo así a los organizadores reconocer las diferencias entre competiciones bajo la jurisdicción de Atletismo del IPC y las de otras organizaciones.

NOTAS

Este Reglamento tendrá vigencia hasta la publicación de la próxima edición que será publicada en la pagina web de Atletismo del IPC y enviada a los miembros. La próxima edición cubrirá el periodo que incluye los Juegos Paralímpicos de 2008.

Donde se mencione una regla que sea diferente a la de la IAAF, prevalecerá la regla que haya sido enmendada. Cuando se establezca una nueva norma que no exista en el Manual de la IAAF, deberá añadirse a ese Reglamento. Cuando se citen las reglas del Reglamento de la IAAF, deberá siempre considerarse que incluyen el Reglamento del IPC (ej. en Reglas 145,149, etc.).

La IAAF no es responsable de ninguna de las reglas usadas por Atletismo del IPC. Siempre que se cite al “Secretario General de la IAAF” deberá interpretarse como el “Presidente de Atletismo del IPC”. Cuando se cite a la “IAAF” y al “Consejo de la IAAF”, deberá interpretarse como “Atletismo del IPC” o “el Comité Ejecutivo de la Asamblea del Deporte de Atletismo del IPC”.

Chris Cohen (Presidente)

Enero 2006

CAPITULO 1**COMPETICIONES INTERNACIONALES****REGLA 1 COMPETICIONES INTERNACIONALES EN LAS QUE DEBE APLICARSE ESTE REGLAMENTO**

Esta Normativa y Reglamento deberán aplicarse en las siguientes competiciones internacionales:

- (a) (i) Campeonatos del Mundo.
- (ii) Juegos Paralímpicos.
- (iii) Otras pruebas según se indiquen en el Reglamento de Atletismo del IPC y la IAAF.

NOTA: La Clasificación en las competiciones cubiertas por este reglamento serán responsabilidad de Atletismo del IPC.

REGLA 2 AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR COMPETICIONES INTERNACIONALES

En el caso de las competiciones multidiscapacidad, todas las Competiciones Internacionales así como cualquier otra competición en la que compita un deportista extranjero debe estar autorizada por Atletismo del IPC. Además, a partir del 1 de octubre de 2006 todas estas competiciones deben estar autorizadas por Atletismo del IPC para que los resultados de los deportistas sean metidos en las listas del ranking para su consideración de cara a conseguir puestos en los Juegos Paralímpicos de 2008.

NOTA: Solo serán tenidos en cuenta los resultados conseguidos en competiciones aprobadas por la IAAF, Atletismo del IPC o una IOSD.

REGLA 3 PERMISOS DE ATLETISMO DEL IPC

1. Solamente Atletismo del IPC tendrá el derecho de organizar o sancionar Campeonatos del Mundo, de Área, Regionales o de Grupo de Atletismo.
2. A partir del 2009 y en adelante, Atletismo del IPC organizará los Campeonatos del Mundo en los años impares.

NOTA: Para más información sobre como obtener autorización para competiciones bajo la Regla 1 (b) a (h) contactar con las Oficinas Centrales del IPC o directamente con Atletismo del IPC.

CAPITULO 3

CONTROLES DE DOPAJE

Todos los competidores deben acatar las normas relacionadas con el dopaje, tal como establece el IPC y Atletismo del IPC.

CAPITULO 4

LITIGIOS

Atletismo del IPC está de acuerdo y pretende seguir los contenidos del Capítulo 4 del Manual de la IAAF en lo relativo a litigios entre deportistas y otras personas, tanto en caso de dopaje como de cualquier otra naturaleza. Todos los miembros deberán seguir estas reglas siempre que sea posible, y Atletismo del IPC colaborará con el Comité Paralímpico Internacional para asegurar el mayor grado de justicia a cualquier atleta en litigio.

CAPITULO 5

REGLAMENTO TÉCNICO

Regla 100 GENERAL

Todas las Competiciones Internacionales, según lo definido en la Regla 1, se celebrarán bajo las Reglas de Atletismo del IPC y así será anunciado en todas las convocatorias, anuncios, publicidad, programas y material impreso.

Nota: se recomienda que los miembros adopten las Reglas de Atletismo del IPC para el desarrollo de sus propias competiciones de atletismo.

SECCIÓN II REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICION

REGLA 143 ROPA, ZAPATOS Y NÚMEROS DE LOS PETOS

Regla 143 Para 1 (Clases 32 - 34, 51 - 58)

Nota: en las pruebas de saltos y lanzamientos la ropa debe quedar bastante ajustada, no holgada, para que no impida la correcta visión de los jueces.

Regla 143 Para 7 (Clases 32 - 34, 51 - 58)

Deberá proporcionarse a cada competidor un número de peto que será colocado de forma claramente visible en la parte trasera de la silla.

Regla 143 Para 9 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Nota: en las pruebas de más de 400 metros (incluyendo los relevos de 4x400) estos números deberán ir sobre el casco.

Regla 143 Para 10 (Clase 11)

Los competidores de la Clase 11 deben llevar gafas opacas aprobadas, o un sustituto similar, en todas las pruebas de saltos y lanzamientos, así como en todas las pruebas de pista. Las gafas opacas o su sustituto deben ser aprobadas por el oficial técnico responsable. Cuando no compitan podrán quitarse las gafas o sustituto.

Regla 143 Para 11 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Es obligatorio el uso del casco en todas las carreras de pista, individuales o en equipo, de 800m y superiores, incluida la prueba de 4x400m Relevos, y en todas las carreras en carretera.

REGLA 144 APOYO A LOS DEPORTISTAS

Regla 144 Para 1 (Clases 11 - 12)

Nota: En las pruebas de 800m y superiores, los tiempos intermedios podrán ser "cantados" por personas que no estén acreditados como "oficiales", siempre y cuando lo hagan desde fuera de la zona de competición, en el área designada.

Regla 144 Para 2(e) (Clases 11 - 12; 32; 51-53)

Solo se permitirá acompañar a los competidores hasta la zona de competición a aquellos acompañantes o guías de deportistas de las clases 11 y 12, así como a los acompañantes de las clases 32; 51 - 53. Estos guías y/o acompañantes deberán ir claramente identificados vistiendo los petos identificativos de color proporcionados por el Comité Organizador.

Regla 144 Para 2(f) (Clases 11 - 12)

El método de guía lo elige el deportista y podrá escoger entre ser dirigido por un guía que le sujete por el codo, por medio de una atadura, o bien correr sin ninguna sujeción. Además, el corredor podrá recibir instrucciones verbales del guía. Los guías no podrán utilizar ni bicicletas ni ningún otro medio de desplazamiento.

Regla 144 Para 2(g) (Clases 11 - 12)

Métodos de guía: Se recomienda a los atletas que traigan sus propios guías. No obstante, los organizadores proporcionarán un guía adecuado siempre que se solicite de antemano en el formulario de inscripción (junto con información específica sobre el tipo de guía requerido).

Regla 144 Para 2(h) (Clases 11 - 12)

El guía no puede, en ningún momento, tirar del atleta ni empujarlo para darle impulso.

Regla 144 Para 2(i) (Clases 11 - 12)

Independientemente de que se utilice atadura o no, entre el atleta y el guía no debe haber, en ningún momento, una distancia mayor de 0,50m excepto en circunstancias excepcionales. Esta distancia podrá ser mayor en los últimos diez metros de las pruebas que se desarrollan en calles.

Regla 144 Para 2(j) (Clases 11 - 12)

En carreras superiores a 400m se permiten dos guías. Solo se permite un cambio de guía por deportista. El cambio debe realizarse sin que afecte en lo más mínimo a los demás corredores y debe tener lugar en la recta. Si se tiene intención de cambiar de guía deberá notificarse de antemano al Árbitro y al Delegado Técnico. Los oficiales técnicos determinarán las condiciones del cambio y las comunicarán por adelantado a los competidores.

Regla 144 Para 2(k) (Clases 32 - 34, 51 - 58)

Sujeciones: en caso de utilizarse se sujetarán sólo a la silla y no serán de material elástico.

Regla 144 Para 5 Prótesis (Clases 42 - 46)

Los deportistas de las clases T42, T43 y T44 utilizarán prótesis de pierna en las pruebas de carreras. No está permitido saltar. En todas las competiciones será opcional la utilización de prótesis, excepto en las carreras para las clases 42, T43 y T44.

Nota: Las prótesis de competición se considerarán aparatos que no dan ningún tipo de ventajas a sus usuarios.

Regla 144 Para 6 (Clases 11 - 12)

Se permiten señales acústicas para la Clase 11. Sin embargo, no se permiten modificaciones visuales en la instalación existente. En las pruebas donde se utilicen señales acústicas (ej. Salto de Longitud, Triple Salto, y Salto de Altura) se pedirá a los espectadores que guarden un silencio total.

Para la clase 12 sí se permite la modificación visual de la instalación existente (utilización de pintura, tiza, polvos de talco, conos, banderas, etc.). También podrán utilizarse señales acústicas.

REGLA 146 RECLAMACIONES Y APELACIONES**Regla 146 Para 5**

Suprimir: “ de 100 dólares EEUU, o su equivalente”. Insertar “mediante el pago de una cuota establecida por Atletismo del IPC”.

REGLA 149 VALIDEZ DE LOS RESULTADOS

Sustituir: “...Reglas de la IAAF” por “ Reglas de Atletismo del IPC”.

SECCIÓN III PRUEBAS DE PISTA

REGLA 159 SILLAS DE RUEDA EN PISTA (Clases T32-34, T 51-54)

Regla 159 Para 1

Las sillas de ruedas deben tener dos ruedas grandes y una pequeña, como mínimo.

Regla 159 Para 2

Ninguna parte de la silla debe sobresalir por delante del eje de la rueda frontal y su ancho no debe exceder el interior de los ejes de las dos ruedas traseras. La altura máxima desde el suelo hasta el cuerpo principal de la silla debe ser de 50cm.

Regla 159 Para 3

El diámetro máximo de las ruedas grandes, incluyendo el neumático inflado, no debe superar los 70 cm.

El diámetro máximo de la rueda pequeña, incluyendo el neumático inflado, no debe superar los 50 cm.

Regla 159 Para 4

Solo se permite un aro tipo estándar, sencillo y redondo, para cada rueda grande. Esta regla puede no aplicarse a personas que precisen conducir la silla con una sola mano, siempre que así lo especifique su tarjeta de identidad médica y de los Juegos.

Regla 159 Para 5

No se permiten engranajes mecánicos ni palancas que puedan utilizarse para impulsar.

Regla 159 Para 6

Solo se permiten dispositivos mecánicos impulsados manualmente.

Regla 159 Para 7

En todas las carreras de 800 metros y superiores, el deportista deberá poder girar la(s) rueda(s) delantera(s) manualmente, tanto hacia la izquierda como hacia la derecha.

Regla 159 Para 8

No está permitido el uso de espejos retrovisores en carreras en pista ni en carretera.

Regla 159 Para 9

Ninguna parte de la silla de ruedas puede sobresalir más allá del plano vertical del borde posterior de los neumáticos traseros.

Regla 159 Para 10

Es responsabilidad del competidor comprobar que la silla de ruedas cumpla con lo establecido en las anteriores reglas. No se retrasará ninguna pruebas porque un competidor esté realizando ajustes en su silla.

Regla 159 Para 11

Las sillas se medirán en la Zona de Verificación Oficial y no deben abandonar dicha zona antes del comienzo de la prueba. Antes o después de la prueba el oficial encargado de la carrera podrá volver a examinar alguna de las sillas ya inspeccionadas.

Regla 159 Para 12

En primera instancia, el oficial encargado de la carrera es responsable de comprobar la seguridad de la silla.

Regla 159 Para 13

El deportista debe asegurarse que ninguna parte de sus miembros inferiores pueda caerse al suelo, o a la pista, durante la prueba.

REGLA 161 BLOQUES DE SALIDA**Regla 161 Para 1 (Clases T35 - 38, T42 - 46)**

En la primera línea **suprimir:** “debe” y **sustituir por:** “puede”.

Añadir Nota: Los cuatro apoyos en la pista no son necesarios para los atletas de todas las clases. A los deportistas amputados de brazo se les permite usar almohadillas para descansar los muñones en la salida. Las almohadillas deben estar totalmente detrás de la línea de salida y no deben molestar a los demás corredores. Las almohadillas serán de un color similar al de la pista o de un tono neutro.

REGLA 162 LA SALIDA**Regla 162 Para 4 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Suprimir: Párrafos segundo y tercero.

Añadir: Después de la orden “En sus marcas”, (“On your Marks”) el deportista se acercará a la línea de salida, adoptará una posición enteramente dentro de la calle que le haya sido asignada y detrás de la línea de salida. A la orden de “Preparados” (“Set”) el deportista deberá colocarse inmediatamente en su posición de salida manteniendo el contacto de la rueda delantera con el suelo detrás de la línea.

Regla 162 Para 4 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Suprimir: desde “ ambas manos....tacos de salida.”

Suprimir: desde “ manteniendo el contacto....de los tacos”

Suprimir: “Un competidor” **Añadir:** “ La rueda delantera de un competidor...”

Suprimir: después de la regla “delante” hasta “sus puestos”.

REGLA 163 LA CARRERA**Regla 163 Para 9 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Suprimir: 1.22 metros

Añadir: 0.95 metros

Regla 163 Para 13 (Clases T32 - 34; T51 - 54)

Será descalificado todo atleta que avance por algún método que no sea por la propulsión en las ruedas o en el aro de la silla.

Regla 163 Para 14 (Clases T11 - 12)

Pruebas entre 100m y 800m para Clase 11 - los atletas competirán acompañados por un guía. A cada atleta se le asignará dos calles para él y para el guía. Las líneas de salida de comienzo escalonado serán las de las calles 1, 3, 5, 7 etc.

Los atletas de la Clase 12 tienen derecho a disponer de dos calles (para ellos y para un guía) en todas las carreras disputadas en calles y en las carreras de 800m con salida en calles. En estos casos las líneas de salida de comienzo escalonado serán las de las calles 1, 3, 5, 7 etc. Los deportistas de la Clase 12 pueden decidir si quieren utilizar un guía en cualquier prueba de carreras. Si deciden utilizarlo, se aplicarán las reglas para guías de la Clase 11.

REGLA 164 LA META**Regla 164 Para 5 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Límite de tiempo para la prueba: en pruebas de 1500 y superiores, los oficiales pueden dar por finalizada la prueba y despejar la pista una vez que haya concluido el tiempo fijado para la prueba. Si en ese momento algún competidor aún no hubiera finalizado el recorrido fijado, figurará en los resultados oficiales como "DNF" (*did not finish* = no finalizó). El árbitro tiene la autoridad para sacar a aquel deportista que haya sido doblado.

Regla 164 Para 6 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Los competidores finalizarán cuando el eje de su rueda delantera alcance el plano vertical del principio de la línea de meta, tal como se ha definido anteriormente.

Regla 164 Para 7 (Clases T11 - 12)

Durante la competición, el competidor y su guía serán considerados como un equipo. En el momento en que el atleta cruza la línea de meta, el guía debe estar detrás de él.

REGLA 165 CRONOMETRAJE Y PHOTO FINISH**Regla 165 Para 2 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

El tiempo será tomado hasta el momento en que el eje de la rueda delantera de la silla del competidor alcanza el plano vertical del principio de la línea de meta.

REGLA 166 CABEZAS DE SERIE, SORTEOS Y CLASIFICACIONES EN LAS PRUEBAS DE PISTA**Regla 166 Para 2 (Clases 11 - 13)**

Las pruebas en pista tendrán, como máximo, el siguiente número de corredores (sin contar los guías y siempre que la pista tenga ocho calles):

	CLASE 11	12	13	
100m	4	4	8	
200m	4	4	8	
400m	4	4	8	
800m	4/5 *	5 *	8	* = dependiendo de
1500m	6	8	10	como se disponga
5000m	10	10	20	la salida
10000m	10	10	20	

Las condiciones para la clasificación deportiva se encuentran en la Normativa.

REGLA 170 CARRERAS DE RELEVOS**Regla 170 Para 1 (Clases T 11 - 13, T32 - 34, T51 - 54)**

Añadir: “Se debe asignar a cada equipo dos calles adyacentes. Cuando sea necesario que el relevo se corra en calles, los corredores podrán usar cualquiera de las dos calles asignadas. Las líneas del interior de las dos calles asignadas se extenderán hasta el exterior de los lados dos calles asignadas para marcar las distancias del recorrido y resaltar dichas líneas. Los cambios tendrán lugar en las calles 1, 3, 5 y 7.” La extensión de las líneas de salida y de relevos debe hacerse (con cinta) en el mismo color que las líneas de calle existentes.

Regla 170 Para 7 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Suprimir: “10 metros” **Añadir:** “20 metros”

Regla 170 Para 14 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Suprimir: Para 13 & 14. **Añadir:** “El relevo debe realizarse dentro de la zona de relevo mediante un toque en alguna parte del cuerpo del corredor que sale”.

Regla 170 Para 19 (Clases T11 - 13)

El cambio correcto se realiza cuando el corredor que llega pasa el testigo al corredor que sale, dentro de la zona de relevos. El cambio de testigo puede efectuarse bien entre los guías o entre los atletas, sin restricción, siempre que se cumplan las condiciones del método de guía y el guía se encuentre detrás del atleta en el momento de la entrada en la zona de relevos. Tanto el deportista como el guía que van a tomar el testigo deben

encontrarse dentro de la zona de relevos cuando se haga el pase. Una vez que el deportista que ha tomado el relevo abandone la zona de relevo no podrá volver a entrar en ella.

Regla 170 Para 20 (Clase T12)

Se permite que en cada zona de relevo entre un guía en la pista para ayudar a colocarse a algún corredor de la clase 12 que tenga intención de participar sin guía. El guía debe permanecer en un lugar en el que no dificulte el desarrollo de la carrera.

SECCIÓN IV PRUEBAS DE SALTOS Y LANZAMIENTOS

REGLA 179 REGLAS ESPECIFICAS

Regla 179 Para 1 Orientación (Clases F11 - 12)

Los atletas podrán ser conducidos al círculo de lanzamiento o pasillo por un acompañante. La misión del acompañante es ayudar al atleta a que se oriente en el círculo de lanzamiento, o en el pasillo, antes de efectuar el intento. El acompañante debe abandonar el círculo o pasillo antes de que se inicie el intento. Se permite orientación acústica antes, durante y después del intento. Sólo se puede acompañar a los deportistas fuera del círculo o pasillo cuando los oficiales hayan decidido si el intento ha sido válido, o no.

Si el oficial responsable de la prueba decide que un acompañante que está dando orientación acústica se encuentra situado en un lugar poco seguro, tendrá derecho a exigirle que cambia de ubicación.

Regla 179 Para 2 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

La altura máxima de la silla de lanzamiento, incluido el cojín o cojines, no debe ser superior a 75 cm.

Regla 179 Para 3 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

La estructura de la silla podrá tener una barra de sujeción de metal, fibra óptica o materiales parecidos, pero no debe tener ningún tipo de articulación o ensambladuras.

Regla 179 Para 4 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Todas las partes de la silla deben ser fijas. No está permitida la presencia de partes flexibles que ayuden al deportista.

Regla 179 Para 5 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Será responsabilidad del competidor asegurarse de que la silla cumple todas las reglas anteriormente citadas. No se retrasará ninguna prueba porque un deportista esté realizando ajustes a su silla.

Regla 179 Para 6 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Las sillas se medirán antes de que el competidor entre en el círculo de lanzamiento. Las sillas ya examinadas podrán volver a ser revisadas antes o después de la prueba por oficial responsable de la prueba. La medición se realizará, en todos los casos, sin que el deportista esté sentado en la silla.

Regla 179 Para 7 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Todas las pruebas de lanzamiento se efectuarán desde un círculo de 2.135m a 2.50m, dentro de un sector que se ajuste a lo descrito en la Regla 187.

Regla 179 Para 8 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Debe utilizarse un aparato de sujeción autorizado. Si durante la ejecución de un lanzamiento efectuado según la normativa se rompe el aparato de sujeción, el lanzamiento no se contará como un intento. Si el competidor así pierde el equilibrio y comete falta, no se contará como falta.

Regla 179 Para 9 (Clases F32 - 34; 51 - 58)

El competidor iniciará el lanzamiento sentado y, en caso de ponerse en pie, deberá mantener un pie en contacto con el suelo dentro del círculo de lanzamiento hasta que el artefacto sea lanzado. Todas las partes de la silla y reposapiés deben permanecer dentro del plano vertical del borde del círculo. Se considerará como inicio el primer movimiento hacia adelante del lanzamiento.

REGLA 180 CONDICIONES GENERALES**Regla 180 Para 3 (Clases F11 - 12)**

Añadir: Los competidores de las Clases 11 y 12 pueden utilizar un avisador para que les proporcione orientación acústica. Para ello, el avisador debe colocarse en una posición que no estorbe a los oficiales de la prueba.

Añadir: Los competidores de la clase 11 podrán utilizar un avisador para que les proporcione orientación acústica durante la carrera en los Saltos de Altura, Longitud y Triple Salto, así como un guía que les ayude a situarse en el pasillo. Los atletas de la clase 12 solo podrán ser acompañados por una persona en la zona de competición que podrá acompañar al deportista y que actuar como avisador y/o guía. No se permitirá la presencia de nadie más en la zona de competición.

Regla 180 Para 5 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Nota: No se invertirá el orden de lanzamiento después de los intentos tercero y quinto, excepto cuando las tres primeras rondas se hagan en dos o más grupos; en este caso las tres rondas finales se realizarán en orden inverso al de los resultados conseguidos hasta ese momento.

Regla 180 Para 7 (Clases F51 - 58)

Añadir: Excepto en las competiciones de Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo, el Delgado Técnico podrá decidir, junto con los Organizadores de la Competición, celebrar seis lanzamientos consecutivos.

Regla 180 Para 17 (Clases F11 - 12)

Añadir: En pruebas de saltos y lanzamientos en que los competidores reciben la ayuda de avisadores o guías, el tiempo asignado empieza a contra a partir del momento en que el oficial responsable ha comprobado que el atleta está orientado adecuadamente. Si algún competidor pide confirmación verbal del comienzo del tiempo, un oficial deberá darle dicha confirmación.

Nota: Si un deportista perdiera la orientación tanto como para necesitar ser reorientado, se parará el reloj y no volverá a reiniciarse (o se añadirá un tiempo transcurrido ya anotado) hasta que el deportista haya recuperado completamente la orientación.

Regla 180 Para 19 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Suprimir: la segunda frase.

Regla 180 Para 22 (Clases F42 - 44)

En las pruebas de salto la clase con discapacidad en alguna extremidad inferior podrá utilizar los siguientes métodos de salida: correr, saltar y salida de pie.

Regla 180 Para 23 (Clases F32 - 58)

En toda las pruebas de pesos y lanzamientos, el Comité Organizador podrá utilizar el sistema de puntuación con puntos del IPC para poder celebrar competiciones con más de un grupo de clasificación en una prueba.

(A) SALTOS VERTICALES**REGLA 182 SALTO DE ALTURA****Regla 182 Para 2 (Clase F11)**

Nota: al final de la regla: A los competidores de Clase 11 se les permite tocar el listón como ayuda para orientarse antes de tomar carrera. Si al hacerlo, el atleta tirara el listón, esto no contaría como intento de salto.

Regla 182 Para 11 (Clase F12)

A los competidores de la Clase 12 se les permite colocar un distintivo visual en el listón como ayuda para orientarse.

(B) SALTOS HORIZONTALES**REGLA 184 CONDICIONES GENERALES****Regla 184 Para 7 (Clases F42 - 44)**

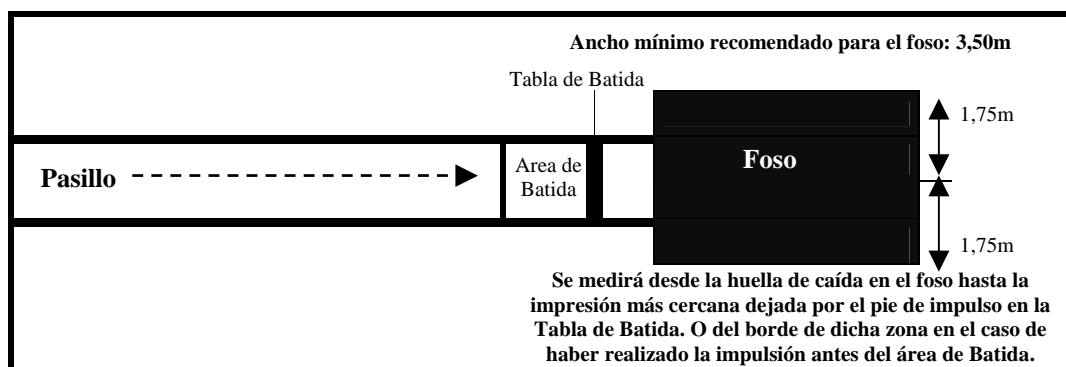
a) Si en el proceso de efectuar el salto un atleta pierde una prótesis, se medirá la marca dejada por la caída de la prótesis en caso de que ésta sea la marca más cercana a la zona de batida.

- b) Si esto sucede durante la carrera para tomar impulso, el atleta puede volver a ponerse la prótesis y continuar el salto, dentro del tiempo correspondiente, con o sin prótesis
- c) Si la prótesis cae fuera de la zona de caída, se señalará falta y será anotada como tal.

REGLA 185 SALTO DE LONGITUD

Regla 185 Para 3 (Clases F11-F12)

Para los competidores de las Clases 11 y 12 **suprimir** desde: "...hasta la zona de batida..." hasta "...extendido." **Añadir:** "... hasta la impresión más cercana dejada por el pie de impulso en la tabla de batida. Cuando un atleta se impulse antes de la zona de batida, la medición se realiza desde la huella de caída en el foso hasta el borde del área de batida más alejada del foso."



Regla 185 Para 7 (Clases F11 - 12)

Añadir: después de la regla: Para los deportistas de las clases 11 y 12 el área de batida estará formada por un rectángulo de 1.00m x 1.22m, que deber estar preparado (mediante el uso de tiza, polvo de talco, arena clara, etc.) para que el deportista deje una huella de su pie de impulso.

Regla 185 Para 9 (Clases F11-F12)

Nota: Por motivos de seguridad, se recomienda encarecidamente que la distancia mínima entre el eje del pasillo y los lados del foso de caída sea de 1,75m. Si no fuera posible cumplir esta recomendación, el Delegado Técnico responsable de la competición podrá pedir que se tomen otras medidas adicionales de seguridad.

REGLA 186 TRIPLE SALTO

Regla 186 Para 4 (Clases F46)

Borrar: desde “..se recomienda...” hasta “..para femenino...”

Añadir: “..la tabla de batida estará normalmente a 9 metros para femenino y a 11 metros para masculino.”

Regla 186 Para 4 (Clases F11 - 12)

Borrar: desde “..se recomienda..” hasta “..para femenino...”

Añadir: “la tabla de batida debe estar a las distancias siguientes:...” **Añadir:** Clase 11 – mínimo 9m. Clases 12 y 13 - mínimo 11m.

Nota: La distancia exacta entre la tabla y el foso será determinada para cada competición de acuerdo con el Delegado Técnico.

(C) – LANZAMIENTOS

REGLA 187 CONDICIONES GENERALES

Regla 187 Para 1

Los artefactos de lanzamiento deben cumplir con lo especificado por la Sección de Atletismo del IPC.

Regla 187 Para 4a (Clases F32 - 34, F51 - 53)

Donde ponga “mano” léase “manos”, excepto para atletas de las Clases 51- 53 que pueden usar una sujeción o guante en la mano que no efectúa el lanzamiento para agarrar la silla.

Nota: las clases F32 -34, F54 - 58 **NO** deben usar guantes.

Regla 187 Para 14 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

- a) **Suprimir:** “...puesto el pie dentro...”. **Incluir** “...entrado...”.
- b) **Añadir:** después de “ ..contentor...” **Añadir:** “..o cualquier aparato de sujeción fuera del plano vertical del borde del círculo”.

Regla 187 Para 14 (c) (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Nota: El contentor no es necesario para los para los deportistas que compitan en silla.

Regla 187 Para 17 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Nota: esta regla no se aplicará a los competidores que utilicen el aparato de sujeción aprobado.

Regla 187 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Nota: Al final de la regla 187. Las reglas para competiciones de club para atletas en silla serán las de la Regla 187. (según lo modificado, pero sustituyendo “club” por “disco” cuando sea necesario).

REGLA 188 LANZAMIENTO DE PESO**REGLA 188 Para 1 (Clases F32-34; F51 - 58)**

Nota: Desde el inicio hasta el final, el movimiento debe ser directo y continuo.

SECCIÓN V PRUEBAS COMBINADAS**REGLA 200 PRUEBAS COMBINADAS**

Regla 200 Nota: Lean únicamente aquellas reglas y Secciones de Reglas referentes a la competición. Todas las pruebas se desarrollan en un día.

Regla 200 Para 1 (Clase 11 - 13)

Suprimir: después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

Masculino 11-13	Salto Longitud, Jabalina, 100m, Disco, 1.500m
Femenino 11-13	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 800m

Regla 200 Para 1 (Clase 33 - 38)

Suprimir: después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

33 y 34	Masculino y Femenino	Peso; Jabalina; 100m; Disco; 800m
35 - 38	Masculino	Salto Longitud, Jabalina, 100m, Disco, 1.500m
35 - 38	Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 800m

Regla 200 Para 1 (Clase 42 -46)

Suprimir: después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

42	Masculino y Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 200m
44	Masculino y Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 400m
46	Masculino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 1500m
46	Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 800m.

Regla 200 Para 1 (Clase F51 - F58)

Suprimir: después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

F51	100m, Club, 400m, Disco, 800m.
F52 y 53	Peso, Jabalina, 100m, Disco, 800m.
F54 - 58	Peso, Jabalina, 200m, Disco, 1500m

Regla 200 Para 9 (Todas las clases)

Después de "..Reglas de la IAAF.." **añadir:** "y sus cambios aquí contenidos".

Regla 200 Para 12 (Todas las clases)

Borrar la palabra "IAAF.."

SECCIÓN X RÉCORDS DEL MUNDO

REGLA 260 RÉCORDS DEL MUNDO

Regla 260

Respecto a las solicitudes de Réconds del Mundo, se seguirán las normas indicadas en la solicitud de sanción o Permiso.

Regla 260 Para 6

Nota: En competiciones celebradas bajo Permiso o Sanción del IPC, los controles de dopaje serán realizados por lo menos de forma aleatoria. Los réconds serán ratificados incluso aunque no se realice control de dopaje al deportista que consiga el record.

ANEXO I**SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN
(Simplificado)****PRUEBAS EN PISTA (Masculino y Femenino)****Pruebas para atletas con discapacidad visual:**

T11	Clase B1
T12	Clase B2
T13	Clase B3

Pruebas para atletas con problemas de aprendizaje:

T20	Clase única
-----	-------------

Pruebas para atletas con parálisis cerebral:

T32	Clase C2u	Silla de Ruedas
T33	Clase C3	Silla de Ruedas
T34	Clase C4	Silla de Ruedas
T35	Clase C5	Ambulante
T36	Clase C6	Ambulante
T37	Clase C7	Ambulante
T38	Clase C8	Ambulante

Pruebas para atletas ambulantes:

T42	Clase A2 (A9)
T43	Clase A3 (A9)
T44	Clase A4 (A9), LAT3
T45	Clase A5/A7
T46	Clase A6, A8, LAT4

Pruebas para atletas en silla de ruedas:

T51	Clase T1
T52	Clase T2
T53	Clase T3
T54	Clase T4

SALTOS (Masculino y Femenino)**Pruebas para atletas con discapacidad visual:**

- F11 Salto de altura, longitud y triple salto
- F12 Salto de altura, longitud y triple salto
- F13 Salto de altura, longitud y triple salto

Pruebas para atletas con problemas de aprendizaje:

- F20 Salto de altura, longitud y triple salto

Pruebas para atletas con parálisis cerebral:

- F35 Salto de longitud
- F36 Salto de longitud
- F37 Salto de longitud
- F38 Salto de longitud

Pruebas para atletas ambulantes:

- F42 Salto de altura y salto de longitud
- F44 Salto de altura y salto de longitud
- F45 Salto de altura, longitud y triple salto
- F46 Salto de altura, longitud y triple salto

LANZAMIENTOS (Masculinos)**(Hasta 30 Septiembre 2006)****PESO DE LOS ARTEFACTOS E IMPLEMENTOS DE LOS LANZAMIENTOS****En pruebas para atletas con discapacidad visual:**

		Peso	Disco	Jabalina
F11	Clase B1	7,26 kg	2,00 kg	800 gr
F12	Clase B2	7,26 kg	2,00 kg	800 gr
F13	Clase B3	7,26 kg	2,00 kg	800 gr

En pruebas para atletas con problemas de aprendizaje:

		Peso	Disco	Jabalina
F20	Clase única	7,26 kg	2,00 kg	800 gr

En pruebas para atletas con parálisis cerebral:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F32	Clase C2u	Silla de Ruedas	2,00 kg	1,00 kg		397gr
F33	Clase C3	Silla de Ruedas	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F34	Clase C4	Silla de Ruedas	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F35	Clase C5	Ambulante	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F36	Clase C6	Ambulante	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F37	Clase C7	Ambulante	5,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F38	Clase C8	Ambulante	5,00 kg	1,50 kg	800 gr	

En pruebas para atletas ambulantes:

			Peso	Disco	Jabalina
F40	Atletas enanos		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F41	Clase LAF5, F8		6,00 kg	1,00 kg	800 gr
F42	Clase A2 (A9) LAF5, F8		6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F43	Clase A3 (A9) LAF5, F8		6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F44	Clase A4 (A9) LAF5, F8		6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F46	Clases A6, A8, LAF6		6,00 kg	1,50 kg	800 gr

En pruebas para atletas en silla de ruedas:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F51	Clase F1, LAF1, CP2			1,00 kg		397 gr
F52	Clase F2, LAF1, CP2, CP3		2,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F53	Clase F3, LAF2, CP3		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F54	Clase F4, LAF3, CP3, CP4		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F55	Clase F5, LAF3, CP4		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F56	Clase F6, (A1), (A9), LAF3, CP4, CP5		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F57	Clase F7, (A1), (A9), LAF3		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F58	Clase A2, A3, (A9), LAF3, F8, (LAF4)		5,00 kg	1,00 kg	600 gr	

LANZAMIENTOS (Masculinos)**(Desde 1 Octubre 2006)****PESO DE LOS ARTEFACTOS E IMPLEMENTOS DE LOS LANZAMIENTOS****En pruebas para atletas con discapacidad visual:**

		Peso	Disco	Jabalina
F11	Clase B1	7,26 kg	2,00 kg	800 gr
F12	Clase B2	7,26 kg	2,00 kg	800 gr
F13	Clase B3	7,26 kg	2,00 kg	800 gr

En pruebas para atletas con problemas de aprendizaje:

		Peso	Disco	Jabalina
F20	Clase única	7,26 kg	2,00 kg	800 gr

En pruebas para atletas con parálisis cerebral:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F32	Clase C2u	Silla de Ruedas	2,00 kg	1,00 kg		397gr
F33	Clase C3	Silla de Ruedas	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F34	Clase C4	Silla de Ruedas	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F35	Clase C5	Ambulante	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F36	Clase C6	Ambulante	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F37	Clase C7	Ambulante	5,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F38	Clase C8	Ambulante	5,00 kg	1,50 kg	800 gr	

En pruebas para atletas ambulantes:

			Peso	Disco	Jabalina
F40	Atletas enanos		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F42	Clase A2 (A9) LAF5, F8		6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F43	Clase A3 (A9) LAF5, F8		6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F44	Clase A4 (A9) LAF5, F8		6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F46	Clases A6, A8, LAF6		7,26 kg	2,00 kg	800 gr

En pruebas para atletas en silla de ruedas:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F51	Clase F1, LAF1, CP2			1,00 kg		397 gr
F52	Clase F2, LAF1, CP2, CP3		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F53	Clase F3, LAF2, CP3		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F54	Clase F4, LAF3, CP3, CP4		4,00 kg	1,25 kg	600 gr	
F55	Clase F5, LAF3, CP4		4,00 kg	1,25 kg	600 gr	
F56	Clase F6, (A1), (A9), LAF3, CP4, CP5		5,00 kg	1,50 kg	700 gr	
F57	Clase F7, (A1), (A9), LAF3		5,00 kg	1,50 kg	700 gr	
F58	Clase A2, A3, (A9), LAF3, F8, (LAF4)		6,00 kg	1,75 kg	700 gr	

LANZAMIENTOS (Femeninos)**(hasta 30 Septiembre 2006)****PESO DE LOS ARTEFACTOS E IMPLEMENTOS DE LOS LANZAMIENTOS****En pruebas para atletas con discapacidad visual:**

		Peso	Disco	Jabalina
F11	Clase B1	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F12	Clase B2	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F13	Clase B3	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

En pruebas para atletas con problemas de aprendizaje:

		Peso	Disco	Jabalina
F20	Clase única	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

En pruebas para atletas con parálisis cerebral:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F32	Clase C2u	Silla de Ruedas	2,00 kg	1,00 kg		397 gr
F33	Clase C3	Silla de Ruedas	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F34	Clase C4	Silla de Ruedas	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F35	Clase C5	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F36	Clase C6	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F37	Clase C7	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F38	Clase C8	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	

En pruebas para atletas ambulantes:

			Peso	Disco	Jabalina
F40	Atletas enanos		3,00 kg	0,75 kg	400 gr
F41	Clase LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F42	Clase A2 (A9) LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F43	Clase A3 (A9) LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F44	Clase A4 (A9) LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F46	Clases A6, A8, LAF6		4,00 kg	1,00 kg	600 gr

En pruebas para atletas en silla de ruedas:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F51	Clase F1, LAF1, CP2			1,00 kg		397 gr
F52	Clase F2, LAF1, CP2, CP3		2,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F53	Clase F3, LAF2, CP3		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F54	Clase F4, LAF3, CP3, CP4		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F55	Clase F5, LAF3, CP4		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F56	Clase F6, (A1), (A9), LAF3, CP4, CP5		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F57	Clase F7, (A1), (A9), LAF3		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F58	Clase A2, A3, (A9), LAF3, F8, (LAF4)		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	

LANZAMIENTOS (Femeninos)**(Desde 1 Octubre 2006)****PESO DE LOS ARTEFACTOS E IMPLEMENTOS DE LOS LANZAMIENTOS****En pruebas para atletas con discapacidad visual:**

		Peso	Disco	Jabalina
F11	Clase B1	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F12	Clase B2	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F13	Clase B3	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

En pruebas para atletas con problemas de aprendizaje:

		Peso	Disco	Jabalina
F20	Clase única	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

En pruebas para atletas con parálisis cerebral:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F32	Clase C2u	Silla de Ruedas	2,00 kg	1,00 kg		397 gr
F33	Clase C3	Silla de Ruedas	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F34	Clase C4	Silla de Ruedas	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F35	Clase C5	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F36	Clase C6	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F37	Clase C7	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F38	Clase C8	Ambulante	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	

En pruebas para atletas ambulantes:

			Peso	Disco	Jabalina
F40	Atletas enanos		3,00 kg	0,75 kg	400 gr
F41	Clase LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F42	Clase A2 (A9) LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F43	Clase A3 (A9) LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F44	Clase A4 (A9) LAF5, F8		4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F46	Clases A6, A8, LAF6		4,00 kg	1,00 kg	600 gr

En pruebas para atletas en silla de ruedas:

			Peso	Disco	Jabalina	Club
F51	Clase F1, LAF1, CP2			1,00 kg		397 gr
F52	Clase F2, LAF1, CP2, CP3		2,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F53	Clase F3, LAF2, CP3		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F54	Clase F4, LAF3, CP3, CP4		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F55	Clase F5, LAF3, CP4		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F56	Clase F6, (A1), (A9), LAF3, CP4, CP5		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F57	Clase F7, (A1), (A9), LAF3		3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F58	Clase A2, A3, (A9), LAF3, F8, (LAF4)		4,00 kg	1,00 kg	600 gr	

NORMATIVA PARA COMPETICIONES DEL IPC 2006

Para las competiciones que se celebren en los Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo de Atletismo del IPC, así como en otras competiciones sancionadas o con Permiso de Atletismo del IPC, se utilizará la edición actual del Reglamento de Competición de la IAAF junto con los tres siguientes documentos:

- (1) Reglamento de Atletismo del IPC
- (2) Normativa de Atletismo del IPC para Competiciones (este documento) que muestra todas normas específicas que establecen la forma en que deben organizarse y desarrollarse las competiciones de Atletismo del IPC.
- (3) El Manual de Clasificación de Atletismo del IPC, que muestra las reglas de clasificación bajo las que se organizarán y desarrollarán las competiciones de Atletismo del IPC.

Debe tenerse en cuenta que alguna de estas reglas y normas pueden no ser exactamente las mismas que las contenidas en la reglamentación y normativa de la correspondiente IOSD debido a las diferentes condiciones bajo las que se celebran las competiciones del IPC.

Esta normativa y reglamentación deben ser leídas junto con las reglas de la IAAF incluidas en el Reglamento de Competición de esa Asociación, y el libro de Normativa publicado de forma separada por ese organismo. Para el periodo que incluye los Campeonatos del Mundo de Atletismo de 2006, la versión del Reglamento de la IAAF a la que nos referimos en este libro es la edición de 2006-2007. La referencia a las Reglas de Competición de la IAAF no confiere responsabilidad alguna a la citada asociación por el Reglamento de Atletismo del IPC.

Esta es la primera ocasión en la que estas publicaciones han sido publicadas de forma separada, permitiendo así a los organizadores reconocer las diferencias entre las competiciones bajo la jurisdicción del IPC de las de otras organizaciones.

Esta Normativa permanecerá en efecto hasta la entrada en vigor de la siguiente edición, que será publicada en la pagina web de Atletismo del IPC y remitida a los miembros. Durante el periodo de vigencia de este libro podrán producirse actualizaciones que serán comunicadas a los miembros a través de la pagina web y por correo.

La IAAF no tiene ninguna responsabilidad alguna por las reglas ni normas utilizadas por Atletismo del IPC.

INDEX

<u>INFORMACION</u>	<u>PAG.</u>	<u>TITULO</u>
Regla 8	29	Publicidad y Visualizadores durante competiciones del IPC
Regla 144	29	Apoyo a los deportistas
Regla 145	30	Descalificacion
Regla 162	30	La Salida
Regla 163	30	La Carrera
Regla 166	30	Cabezas de Serie, Sorteos y Clasificaciones en las Pruebas de Pista
Regla 170	33	Carreras de Relevos
Regla 180	33	Lanzamientos y Saltos - Condiciones Generales
Regla 240	34	Carreras en Carretera
Pruebas de Saltos y Lanzamientos	35	Tablas con la Marca por Puntos

REGLA 8 PUBLICIDAD Y VISUALIZADORES DURANTE COMPETICIONES DEL IPC

Para información más detallada sobre la normativa relacionada con la publicidad en las competiciones de Atletismo del IPC, los miembros deberán consultar las reglas generales del IPC sobre publicidad, así como las normas de la IAAF. Estas dos publicaciones dan ejemplos e instrucciones concretas sobre el tamaño y la colocación de la publicidad y marcas sobre los uniformes y equipamientos.

Nota: (Clases T32 - 34, T51 - 54)

“A efectos de publicidad, la silla de ruedas de carreras será considerada como tres piezas de equipamiento: esto es dos ruedas grandes y una estructura/cuadro.”

Nota: (Clases F32-34, F51 - 58)

“A efectos de publicidad, la silla de ruedas de lanzamientos era considerada como una pieza de equipamiento.”

En la Normativa se incluye información más detallada y actualizada.

REGLA 144 APOYO A DEPORTISTAS**(Clases 11 - 12)**

Para asegurar el mayor silencio posible, siempre que sea posible se procurará que no coincidan pruebas donde se prevea utilizar señas acústicas con otras pruebas de carreras.

Para la Clase 13, se cumplirán las reglas de la I.A.A.F. excepto en los casos que se mencionan a continuación.

El IPC reconoce las necesidades especiales de los atletas sordociegos y desea animarlos y facilitar su participación en las competiciones. Cuando haya deportistas sordociegos participando en una competición puede ser necesario realizar algunas modificaciones a las actuales reglas. Dichas modificaciones sólo se permitirán previa aprobación del Delegado Técnico. En principio, no se permitirá ninguna modificación que cause desventaja a otros competidores.

(Clases 20, 42-46)

Note: Algunos deportistas pueden necesitar que sus tacos de salida o marcadores del pasillo sean colocados a una distancia determinada de la tabla de batida, antes de la competición. El Delegado Técnico proporcionará un documento a los correspondientes deportistas para que estos indiquen sus necesidades.

REGLA 145 DESCALIFICACION**(Clases 51 - 58)**

Los competidores deben asegurarse de no verter orina en las zonas de competición o calentamiento. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación.

REGLA 162 LA SALIDA

Cuando un competidor tenga una deficiencia auditiva deberá usarse una bandera u otro elemento visual, además de la pistola.

RULE 163 LA CARRERA**(Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Todo atleta que intente adelantar a otro competidor tiene la responsabilidad de dejar el espacio suficiente a la silla que adelanta antes de completar el adelantamiento. El atleta que es adelantado es responsable de no obstruir o impedir el avance del que le adelanta desde el momento en que tiene a la vista la rueda/s delantera del mismo.

REGLA 166 CABEZAS DE SERIE, SORTEOS Y CLASIFICACIONES EN LAS PRUEBAS DE PISTA**100m - 400m (11 y 12)**

5-8 participantes	2 Series	1º de cada serie + los 2 mejores tiempos a la Final.
9-12 participantes	3 Series	1º de cada serie + el mejor tiempo a la Final, quedando 4 para la Final "B".
13-16 participantes	4 Series	1º de cada serie + los 4 mejores tiempos, a 2 Semifinales
	2 Semifinales	1º y 2º de cada Serie + los 2 mejores tiempos a la Final, quedando 4 para la Final "B".
17-20 participantes	5 Series	1º de cada serie + los 7 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
21-24 participantes	6 Series	1º de cada serie + los 6 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
25-28 participantes	7 Series	1º de cada serie + los 9 mejores tiempos pasarían a la siguiente ronda de 4 series (luego, ídem anterior).
29-32 participantes	8 Series	1º de cada serie + los 10 mejores tiempos pasarían a la siguiente ronda de 4 series (luego, ídem anterior).

800m (11 y 12)

1-5 participantes	Final	
6-10 participantes	2 Series	1° + los 3 mejores tiempos rápidos, a la Final
11-15 participantes	3 Series	1° + los 2 mejores tiempos a la Final.
16-20 participantes	4 Series	1° y 2° + los 2 mejores tiempos a Semifinales (luego, ídem anterior).

1.500m (11 y 12)

1-6 participantes	Final	
7-12 participantes	2 Series	1° y 2° + los 2 mejores tiempos a la Final.
13-18 participantes	3 Series	1° + los 4 mejores tiempos a la Final.

5.000m y 10.000m (11 y 12)

1-10 participantes	Final	
11-20 participantes	2 Series	1°, 2° y 3° + los 4 mejores tiempos a la Final.
21-30 participantes	3 Series	1°, 2ª + los 4 mejores tiempos a la Final.

100m - 1.500m (13)

1-8 participantes	Final	
9-16 participantes	2 Series	1°, 2° y 3° + los 2 mejores tiempos a la Final.
17-24 participantes	3 Series	1° y 2° + los 3 mejores tiempos a la Final.
25-32 participantes	4 Series	1°, 2° y 3° + los 4 mejores tiempos a Semifinales (luego, ídem anterior).

5.000m y 10.000m (13)

1-20 participantes	Final	
21-40 participantes	2 Series	Los 8 primeros + los 4 mejores tiempos a la Final.

1.500m - (Clases T32-34; 51-54)

Se desarrolla como el 800m de la IAAF

5.000m - (Clases T32-34; 51-54)

1-10 participantes	Final	
11-20 participantes	2 Series	1º, 2º y 3º + los 4 mejores tiempos a la Final.
21-30 participantes	3 Series	1º y 2º + los 4 mejores tiempos a la Final.
31-40 participantes	4 Series	1º, 2º, 3º y 4º + los 4 mejores tiempos a 2 Semifinales (luego, ídem anterior).

10.000m - (Clases T32-34; 51-54)

13-24 participantes	2 Series	Los 4 primeros + los 4 mejores tiempos a la Final.
25-36 participantes	3 Series	1º, 2º y 3º + los 3 mejores tiempos a la Final.
37-48 participantes	4 Series	1º y 2º + los 4 mejores tiempos a la Final.

Relevos

5-8 participantes	2 Series	Los 4 mejores tiempos avanzan a la Final.
9-12 participantes	3 Series	Los 4 mejores tiempos avanzan a la Final.
13-16 participantes	4 Series	Los 8 mejores tiempos a 2 Semifinales (luego, ídem anterior).

REGLA 170 CARRERAS DE RELEVOS

(Clase 11 - 13)

El equipo de relevos debe incluir, como mínimo, un corredor de la Clase 11 y un corredor de la Clase 12. El equipo de relevos no debe incluir más de un corredor de la Clase 13.

(T32-34; T51-52; T53-54)

El equipo de relevos debe incluir al menos un deportista de la clase más discapacitada.

(T35-38)

La composición del Equipo es open. El relevo es mediante testigo.

(Clases 42 - 46)

En las carreras de relevos 4x100m. para las clases 42, 43, 45, la composición del equipo tendrá un máximo de 2 deportistas de la clase 45 por equipo. El relevo es mediante toque en la zona de relevos.

En los relevos de 4 x 100m. y 4 x 400m. para las clases 42, 44, 46, la composición del equipo tendrá un máximo de 2 deportistas de la clase 46 por equipo. El relevo es mediante testigo.

Podrá ofrecer un Relevo Open cuando no haya el número suficiente de deportistas de la correspondiente clase. El relevo sería mediante toque o testigo, a decisión del Delegado Técnico.

REGLA 180 CONDICIONES GENERALES

Regla 180 Para 5 (Clases F32 - 34, F51 - 58)

Sustituir con "...Los atletas hacen tres lanzamientos consecutivos. Además del tiempo que les concede esta regla, se añadirá un tiempo razonable para que el competidor coloque la silla de lanzamiento en el círculo de lanzamiento antes de iniciar el primer intento. Normalmente, este tiempo no superará los 2 minutos para las clases 32-34, 54-58 y los 3 minutos para las clases 51-53.

Nota: Aunque la responsabilidad de atar al deportista es de los oficiales y voluntarios, el Delegado Técnico publicará interpretaciones específicas en cada competición para asegurar que los deportistas no entren en tácticas de pérdida de tiempo.

REGLA 240 Carreras en Carretera**(Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Nota: Los competidores podrán llevar sus propias bebidas.

(Class 11 - 13, 35 - 38, 42 - 46)

En las carreras en carretera todos los deportistas tomarán la salida juntos pero se determinará un orden de llegada para cada una de las clases.

(Clases T32 - 34, T51 - 54)

En las carreras en carretera todos los deportistas tomarán la salida juntos pero se determinará un orden de llegada para cada una de las clases.

Rule 240 Para 13 (Class 11 - 13)

El Comité Organizador proporcionará números para distinguir a los deportistas de cada clase.

Rule 240 Para 14 (Classes 11 - 13)

Los competidores y sus guías recibirán asistencia en los puestos de avituallamiento.

Nota: los organizadores deben asegurar que los oficiales conozcan los problemas específicos de seguridad a la hora de facilitar bebidas a los deportistas ciegos y discapacitados visuales y de que se forme debidamente a los asistentes que vayan a encargarse de proporcionar este servicio.

Rule 240 Para 15 (Classes 11 - 13)

Para los deportistas de la clase 11 y 12 podrán utilizarse un relevo de hasta cuatro guías pero los relevos sólo podrán deberse efectuarse en los 10 km; 20 km; y 30 km.

Nota: Se recomienda encarecidamente que los organizadores aseguren que la carrera podrá completarse en unas condiciones óptimas con la luz del día.

Tablas de Puntos para las Pruebas de Saltos y Lanzamientos Masculino y Femenino

Durante el 2006 las competiciones de Atletismo del IPC utilizarán las siguientes tablas de Tablas de Puntos. Solo hay un juego de tablas que deberá usarse para todas las pruebas, tanto en masculino como en femenino.

Para averiguar la puntuación correcta de un deportista hay que tomar el resultado y dividirlo por la puntuación mostrada en la tabla tal y como se indica en el siguiente ejemplo:

Salto de Longitud Femenino

Deportista clase F42 - Resultado - 5.65 metros (5.65 dividido por 0,005843) = 966 puntos.

Deportista clase F46 - Resultado - 5.65 metros (5.65 dividido por 0,00709) = 796 puntos.

Prueba	Clase F11	Clase F12	Clase F13		Clase F20
Peso	0,014025	0,016153	0,016153		0,01286
Disco	0,03487	0,048625	0,050893		0,037288
Jabalina	0,046185	0,056083	0,058465		0,049873
Salto de Altura	0,00159	0,00202	0,00203		0,001903
Salto de Longitud	0,006438	0,007135	0,007203		0,007165
Triple Salto	0,013028	0,014913	0,01528		0,01462

Prueba	Clase F32	Clase F33	Clase F34
Peso	0,007283	0,010068	0,010793
Disco	0,017603	0,0277	0,037043
Jabalina		0,02633	0,03381
Club	0,03188		

Prueba	Clase F35	Clase F36	Clase F37	Clase F38
Peso	0,014103	0,012045	0,014043	0,014545
Disco	0,042628	0,03518	0,049605	0,04301
Usar esta tabla en el Disco Femenino (solo clase F38)				0,052085
Jabalina	0,043853	0,037183	0,046608	0,049463
Salto de Longitud		0,005708	0,005828	0,005828

Prueba	Clase F40	Clase F42	Clase F44	Clase F46
Peso	0,009923	0,01352	0,015245	0,015245
Disco	0,0296	0,04665	0,052995	0,052995
Jabalina	0,03254	0,04902	0,054593	0,059947
Salto de Altura		0,001805	0,002023	0,002023
Salto de Longitud		0,005843	0,006678	0,00709
Triple Salto				0,014053

Prueba	Clase F51	Clase F52	Clase F53	Clase F54
Peso		0,009023	0,0083	0,009353
Disco	0,00986	0,017653	0,024113	0,029603
Jabalina		0,016445	0,019623	0,026768
Club	0,023965			

Prueba	Clase F55	Clase F56	Clase F57	Clase F58
Peso	0,011155	0,011568	0,01356	0,014393
Disco	0,03656	0,0373	0,046928	0,053605
Jabalina	0,032733	0,035673	0,039855	0,048888